

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 - 2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 29 de enero del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Decreto Supremo N° 003-2026-EF; el informe N° 045-2026-OGPEYP-MDJLBYR; el Proveído de Alcaldía N° 103-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026, estableciendo que el ámbito de aplicación es para todas las municipalidades provinciales y distritales del país, el mismo que establece los compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2026;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 del D.S. N° 003-2026-EF señala lo siguiente: ***El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas;***

Que, mediante Informe N° 045-2026-OGPEYP-MDJLBYR, la Oficina de General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto indica que estando al alcance de los "procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026 y dicta otras disposiciones" solicita se designe al responsable conforme lo indica la norma antes acotada;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Eco. Miceyra Elisa Chávez Benavente, Jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto** como coordinadora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2026. Teniendo la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables del cumplimiento de las metas para el año 2026, mantendrán una comunicación permanente con la Coordinadora del Programa de Incentivos, con la finalidad de poder lograr los objetivos del Plan de incentivos,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad. **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, remitir la presente resolución al correo electrónico: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planeamiento Estratégico y P
Tecnologías de la Información y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Freddy J. Zegarra Black
ALCALDE

584215